

tas, que produce en el presupuesto de contrata, de 522.675 pesetas, una baja de 53.267 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 25.—Sevilla: Carretera de Eclija a Antequera, reparación con riego asfáltico de los p. k. 21 al 22 y del 23 al 24.500, y bacheo asfáltico de los kilómetros 56 al 60.

A don Luis Martín Juárez, por la cantidad de 0.739.13 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 773.087.50 pesetas, una baja de 162.348.37 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 26.—Sevilla: C. C. 432 de Llerena a Utrera por Carmona (Sección de Cazalla de la Sierra a Lora del Río) Conversión de macadám en firme asfáltico kilómetros 8 al 12.650.

A «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», por la cantidad de 595.195.49 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 773.197.61 pesetas, una baja de 178.002.12 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 27.—Sevilla: C. L. de la de Sevilla a Dos Hermanas a la de Sevilla a Alcalá de Guadaíra con un ramal al kilómetro 538 de la de Madrid a Cádiz, trozo segundo. Reparación de plataforma y afirmado ordinario, kilómetros 2 al 15.

A don José Rodríguez Gómez, por la cantidad de 773.890 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 999.995.15 pesetas, una baja de 226.105.15 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 28.—Sevilla: C. C. 441 de Sevilla a Chipiona. Recargo y empleo de piedra machacada kilómetros 14 al 19.

A don José Rodríguez Gómez, por la cantidad de 790.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 999.999.75 pesetas, una baja de 209.999.75 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 29.—Soria: C. N. 110 de Soria a Plasencia Sección San Esteban de Gormaz a confin. Reparación del firme del macadám ordinario y riego general de los p. k. 15.800 al 20.594.

A «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», por la cantidad de 835.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 925.704.62 pesetas, una baja de 90.704.62 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 30.—Zamora: C. C. 612 de Medina de Rioseco a Villalpanco. Segundo riego con betún fluidificado previo bacheo con emulsión asfáltica, p. k. 21.940 al 28 y C. C. 519 de Medina de Rioseco a Toro (Salamanca a Medina de Rioseco por Toro) Primer riego superficial con betún fluidificado puntos kilométricos 39.861 al 44.500 (dos proyectos).

A don José Gil Domínguez, por la cantidad de 709.931 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 855.338.54 pesetas, una baja de 145.407.54 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 31.—Zamora: C. N. de Villacastín a Vigo (N. 525 de Zamora a Santiago). Bacheo general con emulsión asfáltica p. k. 416 al 425 y reparación del firme mediante recargo de piedra y doble riego asfáltico p. k. 423 al 423.850 (dos proyectos).

A «Hermanos Domínguez y García, S. A.», por la cantidad de 705.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 743.161.71 pesetas, una baja de 38.161.71 pesetas en beneficio del Estado.

Debiendo prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que dispone la condición segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de las adjudicaciones de las obras, que será elevado a escritura pública ante el Notario que corresponda quedando aquéllos notificados con esta Resolución y debiendo entregar además en el mencionado plazo el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1956.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Delegación para las expropiaciones del salto de Cornatel, referente al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Rubiana (Orense), con motivo de la ampliación del poblado de Quereño, del sistema Cornatel.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Rubiana (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 13 de mayo de 1961.—El Ingeniero Delegado.—2.279.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Dolores Fernández Ordo	Quereño	Las Cembas	Prado.
2	José Manuel Alejandro Sánchez	Ponferrada	Idem	Huerta.
3	Laureano Gayoso Núñez	Villoria	Idem	Huerta.
4	Emilio García Rodríguez	Quereño	Idem	Huerta y prado.
5	Julio Sánchez y hermanos	Ponferrada	Idem	Huerta y prado.
6	Laureano Gayoso Núñez	Villoria	Idem	Prado regadio.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y dere-

chos afectados en el término municipal de Torre Embesora por las obras de los trozos cuarto y parte del quinto de la C. L. de Adzaneta a la de Iglesia del Cid a Alcalá de Chiveri, que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Castellón, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.952.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderoa	Superficie expropiable en Áreas
1	Plácido Segarra Barrada	Masia Collado, Torre Embesora	Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Bautista Pitarch	2,04, secano 3.ª
2	Herederos de Vicente Sales Montañés	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Bautista Pitarch	0,48, secano 3.ª
3	Vicente Sales Colomer	Bajo Villa, 2, Torre Embesora ..	Norte, José Sales Vidal; Sur, camino Vall; Este, camino Adzaneta, y Oeste, Teresa Sales ..	12,00, secano 3.ª
4	Plácido Segarra Barrada	Masia Collado, Torre Embesora	Norte, Juan Celades; Sur, Vicente Sales; Este, camino, y Oeste, Vicente Sales	5,47, secano 3.ª
5	Juan Celades Pitarch	Idem	Norte, Basilio Sales; Sur, José Sales; Este, camino, y Oeste, Vicente Sales	3,80, secano 3.ª
6	Basilio Sales Pitarch	Idem	Norte, José Pitarch; Sur, Juan Celades; Este, camino, y Oeste, José Pitarch	3,20, secano 3.ª
7	Vicente Sales Colomer	Bajo Villa, 20, Torre Embesora	Norte, José Pitarch; Sur, camino Adzaneta; Este, Tomás Pitarch, y Oeste, Cecilio Sales ..	0,26, secano 3.ª
8	Francisco Escrig Albert	Masia Carrascalet	Norte, camino; Sur, Francisco Escrig; Este, Celestino Bellés, y Oeste, camino	12,20, secano 3.ª
9	Vicente Traver Vidal	Masia Hostal de Esparraguera, Culla	Norte, camino; Sur, Joaquín Bellés; Este, Francisco Barrada, y Oeste, Francisco Escrig	7,42, secano 3.ª
10	Francisco Barrada Colomer	Masia Centelles, Torre Embesora	Norte, camino; Sur, Celestino Bellés; Este, camino, y Oeste, Joaquín Bellés	7,05, secano 3.ª
11	Vicente Sales Tena	Torre Embesora, Masia Centelles	Norte, Festiva Dealbert; Sur, Manuel Ibáñez; Este, camino, y Oeste, Roque Colomer	30,44, secano 3.ª 14,30, monte.
12	Elvira Colomer Vidal	Torre Embesora	Norte, Vicente Sales; Sur, José Pitarch, y Oeste, Vicente Sales	4,62, secano 3.ª
13	Manuel Ibáñez Centelles	Torre Embesora Enmedio	Norte, Juan J. Pitarch; Sur, Elvira Colomer; Este, camino, y Oeste, Juan J. Pitarch	14,66, secano. 12,00, monte.
14	Herederos de Miguel Sales Centelles	Masia Centelles, Torre Embesora	Norte, camino Centelles; Sur, camino Adzaneta; Este, Baltasar Vicente, y Oeste, camino Centelles	13,06, monte.
15	Albino Pitarch Sales	Idem	Norte, camino; Sur, Albino Pitarch; Este, camino, y Oeste, Rosa Bellés	—
16	Francisco Barrada Colomer	Idem	Sur, Masia Centelles, y Este, casa	—
17	Rodrigo Barrada Pitarch	Idem	Norte, Masia Centelles; Este, casa	—
18	Vicente Sales Barrada	Masia Roca, Torre Embesora ..	Norte, Francisco Barrada; Sur, Pon del Camí; Este, Adelaida Vidal, y Oeste, Francisco Barrada	12,14, secano. 10,00, monte.
19	Francisco Barrada Colomer	Masia Centelles	Norte, rampa; Sur, Adelaida Vidal; Este, Vicente Sales, y Oeste, Vicente Sales	2,95, secano 3.ª
20	Francisco Barrada Barrada	C. Baja, Torre Embesora	Norte, Francisco Miralles; Sur, camino; Este, Ismael Porcar, y Oeste, Miguel Bellés	7,36, secano 2.ª
21	Teresa Pitarch Bellés	Bajo Villa, 2, Torre Embesora ..	Norte, camino; Sur, Adelaida Bellés; Este, Valero Bellés, y Oeste, camino	4,35, monte.
22	Arturo Bellés Miralles	Idem	Norte, rampa; Sur, camino; Este, Pablo Borrás, y Oeste, José Barrada	0,27, monte.

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie
				expropiable Áreas
23	Herederos de José Barreda Segarra	Torre Embesora	Norte, camino; Sur, camino; Este, Arturo Bellés, y Oeste, Rodrigo Pitarch	3,00, secano.
24	Dolores Pitarch Barreda	Idem	Norte, rambía; Sur, camino; Este Vicente Sales, y Oeste, Miguel Vidal	3,24, secano 2.ª
25	Consuelo Mas Barreda	Idem	Norte, camino; Sur, Francisco Barreda; Este, Rodrigo Pitarch, y Oeste, Francisco Barreda	5,22, secano 2.ª
26	Felipe Barreda Bellés	Idem	Norte, rambía; Sur, Miguel Vidal; Este, Vicente Sales, y Oeste, José Sales	2,64, secano 2.ª
27	Adelaida Barreda Bellés	Idem	Norte, rambía; Sur, Miguel Vidal; Este, Vicente Sales, y Oeste, José Sales	3,66, secano 2.ª
28	Manuel Sales Vidal	Idem	Norte, Vicente Porcar; Sur, Vicente Sales; Este, Francisco Barreda, y Oeste, Adelaida Vidal	3,35, secano 2.ª
29	Custodio Bellés Vidal	Idem	Norte, Vicente Porcar; Sur, Vicente Sales; Este, Francisco Barreda, y Oeste, Adelaida Vidal	0,77, secano 2.ª
30	Adelaida Vidal Vidal	Idem	Norte, Vicente Porcar; Sur, Manuel Vidal; Este, José Sales, y Oeste, camino	5,70, secano 2.ª
31	Albino Pitarch Sales	Masia Centelles, Torre Embesora	Norte, Adelaida Vidal; Sur, Manuel Vidal; Este, Adelaida Vidal, y Oeste, Francisco Barreda	6,06, secano 2.ª
32	Emilio Sales Bellés	Torre Embesora	Norte, Adelaida Vidal; Sur, Manuel Vidal; Este, Adelaida Vidal, y Oeste, Francisco Barreda	1,00, secano 2.ª
33	Francisco Barreda Barreda	C. Baja, Torre Embesora	Norte, Rodrigo Pitarch; Sur, camino; Este, Antonio Barreda, y Oeste, Arturo Bellés	3,36, secano 2.ª
34	Teresa Pitarch Bellés	Torre Embesora	Norte, Rosa Pitarch; Sur, Juan Barreda; Este, Consuelo Pitarch, y Oeste, camino	0,36, secano 2.ª
35	Valero Bellés Vidal	Idem	Norte, José A. Colomer; Sur, rambía; Este, camino, y Oeste, Macario Bellés	3,86, secano viña.
36	Alfredo Colomer Vidal	Idem	Norte, camino; Sur, Eugenio Pitarch; Este, José M. Monfort, y Oeste, Francisco Aicart	4,47, secano 2.ª
37	Teresa Pitarch Bellés	Idem	Norte, Manuel Vidal; Sur, camino; Este, Manuel Vidal, y Oeste, Roque Pitarch	3,32, secano 2.ª
38	Basilio Barreda Colomer	Idem	Norte, Manuel Vidal; Sur, camino; Este, Manuel Vidal, y Oeste, Roque Pitarch	0,76, secano 2.ª
39	Manuel Colomer Vidal	Idem	Norte, J. Miguel Monfort; Sur, Emilia Colomer; Este, camino, y Oeste, Macario Bellés	4,51, secano 2.ª
40	José Miguel Monfort	Idem	Norte, José Colomer Vidal; Sur, José Colomer; Este, Eugenia Pitarch, y Oeste, Macario Bellés	2,15, secano 2.ª
41	Alfredo Colomer Vidal	Idem	Norte, Roque Pitarch; Sur, Valero Bellés; Este, camino, y Oeste, Macario Bellés	3,96, secano 2.ª
42	Francisco Barreda Bellés	Idem	Norte, Adelaida Vidal; Sur, Manuel Vidal; Este, Vicente Sales, y Oeste, camino	4,44, secano 2.ª
43	Francisco Miralles Bellés	C. Horno, 7, Torre Embesora	Norte, Benito Pitarch; Sur, Miguel Bellés; Este, Ismael Porcar, y Oeste, Miguel Bellés	7,49, secano 2.ª
44	Celestino Bellés Barreda	Torre Embesora	Norte, camino; Sur, Ismael Porcar; Este, Roque Pitarch, y Oeste, Vicente Pitarch	1,75, secano 2.ª
45	Benito Pitarch Colomer	Idem	Norte, camino; Sur, Ismael Porcar; Este, Roque Pitarch, y Oeste, Vicente Pitarch	0,59, secano 2.ª

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Areas
46	Roque Pitarch Vidal	Torre Embesora	Norte, Gaspar Pitarch; Sur, Vicente Ayza; Este, Manuel Colomer, y Oeste, Benito Pitarch.	3,84, secano 2.ª
47	Gaspar Pitarch Pitarch	Idem	Norte, camino; Sur, Valero Bellés; Este, Roque Pitarch, y Oeste, Roque Pitarch	0,82, secano 2.ª
48	Valero Bellés Vidal	Idem	Norte, camino; Sur, Juan García; Este, Camino; y Oeste, Gaspar Pitarch	10,14, secano 2.ª
49	Teresa Pitarch Bellés	Idem	Norte, Rosa Beltrán; Sur, Juan Barreda; Este, Consuelo Pitarch, y Oeste, camino	6,61, secano 2.ª
50	Rosa Beltrán Pitarch	Idem	Norte, Juana Vidal; Sur, Carmelo Pitarch; Este, Macario Bellés, y Oeste, camino	2,34, secano 2.ª
51	Hdos. de Felipe Vidal	Idem	Norte, camino; Sur, paso; Este, Pilar Pitarch, y Oeste, paso	9,00, secano 2.ª
52	Asunción Pitarch Pitarch	Idem	Norte, camino; Sur, Roque Colomer; Este, Benito Pitarch, y Oeste, Macario Bellés	2,70, secano 2.ª
53	Celestino Bellés Barreda	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, Macario Bellés, y Oeste, Pilar Pitarch	4,18, secano 2.ª
54	Benito Pitarch Colomer	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, Macario Bellés, y Oeste, Pilar Pitarch	0,93, secano 2.ª
55	Leoncio Bellés Vidal	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, Juan García, y Oeste, Benito Pitarch	4,42, secano 2.ª
56	Eladio Vidal Sales	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, Juan García, y Oeste, Benito Pitarch	0,79, secano 2.ª
57	Hdos. de Juan García	Idem	Norte, Antonia Beltrán; Sur, paso; Este, Antonia Beltrán, y Oeste, Macario Bellés	3,64, secano 2.ª
58	Antonio y Elvira de la Masía de Vidal	Masía de Vidal, Torre Embesora.	Norte, Iglesia; Sur, Basilia Sales; Este, camino, y Oeste, Macario Bellés	9,86, secano 2.ª
59	Aurelio Bellés Porcar	Torre Embesora	Norte, José Bellés; Sur, carretera; Este, José E. Colomer, y Oeste, Bautista Vidal	19,11, secano 2.ª
60	Elvira Colomer Vidal	Idem	Norte, María Vidal; Sur, Clemente Vidal; Este, Francisco Porcar, y Oeste, Benito Pitarch	6,24, monte.
61	Clemente Vidal Climent	Idem	Norte, Gabriel Porcar; Sur, Prudencia Pitarch; Este, Miguel Vidal, y Oeste, camino	8,99, monte.
62	Elvira Colomer Vidal	Idem	Norte, Clemente Vidal; Sur, camino; Este, Enrique Bellés, y Oeste, José Bellés	2,46, monte.
63	Cesáreo Porcar Porcar	Idem	Norte, Esteban Pitarch; Sur, Clemente Vidal; Este, Miguel Vidal, y Oeste, Lucio Colomer	5,13, monte.
64	Hdos. de Celestino Bellés Barreda	Idem	Norte, Hdos. de María Vidal; Sur, Gabriel Porcar; Este, Emilia Colomer, y Oeste, camino	0,45, monte.
65	Esteban Pitarch Barreda	Idem	Norte, Roque Pitarch; Sur, Miguel Vidal; Este, Francisco Porcar, y Oeste, María Vidal	9,76, monte.
66	Miguel Vidal Miralles	Idem	Norte, Vicente Porcar; Sur, Antonio Barreda; Este, camino, y Oeste, Prudencia Pitarch	8,65, monte.
67	Josefa Vidal Vidal	Idem	Norte, Vicente Porcar; Sur, Miguel Vidal; Este, camino, y Oeste, Miguel Vidal	3,73, monte.
68	Enrique Pitarch	Idem	Norte, Ayuntamiento; Sur, Josefa Vidal; Este, camino, y Oeste, Roque Pitarch	10,48, monte.
69	Vicente Porcar Barreda	Idem	Norte, Ayuntamiento; Sur, Josefa Vidal; Este, camino, y Oeste, Roque Pitarch	2,09, monte.

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Áreas
70	Ayuntamiento de Torre Embesora	Torre Embesora	Norte, camino; Sur, Vicente Porcar; Este, camino de Villar de Canes, y Oeste, camino de Párisetes	78,10, monte.
71	Antonia y Elvira de la Masía de Vidal	Idem	Norte, Iglesia; Sur, Basilio Soler; Este, camino, y Oeste, José Bellés	4,72, secano.
72	Cándida Pitarch Pitarch	Idem	Norte, camino; Sur, Pablo Barrada; Este, camino, y Oeste, Valero Bellés	0,95, secano 2.ª
73	Valero Bellés Vidal	Idem	Norte, camino; Sur, camino; Este, Gaspar Pitarch, y Oeste, camino	5,15, secano 1.ª
74	Juan Borrás Albert	Idem	Norte, Macario Bellés; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Valero Bellés	4,34, secano 1.ª
75	Leoncio Bellés Vidal	Idem	Norte, paso; Sur, Celestino Bellés; Este, Juan Borrás, y Oeste, Benito Pitarch	2,79, secano 1.ª

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se decreta la necesidad de ocupación de la finca que se cita.

Providencia.—Se viene instruyendo por esta Jefatura expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de construcción de un paso superior al ferrocarril de Madrid a Barcelona en la C.L. de la de Córdoba a Tarragona por Cuenca a Prades, seccionamiento 1, kilometro 1, en el término municipal de Reus.

Resultando que se han formulado sendas publicaciones en 4 y 1 de noviembre de 1960 en el «Boletín Oficial del Estado» y diario local de esta provincia, respectivamente, sin que haya constancia de haber aparecido inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a pesar de haberse remitido en 28 de noviembre de 1960, comprensivas de la relación de propietarios afectados por la expropiación proyectada, al propio tiempo que en cada caso se remitía idéntica relación al Ayuntamiento de interés, para su publicación por edictos;

Resultando que con dichos anuncios se abría un periodo de información pública de quince días hábiles a los efectos prevenidos en el artículo 17, apartado primero del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación y concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Trámite, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que oportunamente se requirió al propietario relacionado en el presente expediente, para que en una u otra forma acreditara la titularidad del derecho, que ostenta acerca del bien afectado por la expropiación de referencia;

Resultando que en 21 de noviembre último el Ayuntamiento de Reus acreditaba mediante certificado los extremos que en su día le fueron requeridos, procediéndose seguidamente—una vez finalizado el plazo de alegaciones—con arreglo a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento anteriormente citado, durante un plazo de veinte días;

Resultando que en periodo de tiempo hábil y por imperio del artículo 19, apartado segundo del texto legal citado, se trasladó el expediente en cuestión a la Abogacía del Estado, interesando su informe como trámite previo para resolver acerca de la decretación del acuerdo de necesidad de ocupación;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de 26 de abril de 1957;

Considerando que la titularidad de la propiedad ha quedado plenamente acreditada, como consecuencia del escrito de 8 de noviembre de 1960, suscrito por la parte interesada, al propio tiempo que la Abogacía del Estado no ha puesto reparo alguno al expediente en cuestión.

En su virtud esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, en relación con lo que previene el artículo 20 del mismo texto legal, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de la finca objeto de este expediente.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prevista por el artículo 21 de la Ley de Trámite y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden, tanto los interesados como los que hubieren comparecido en la información pública (art. 22), interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación personal o última publicación (art. 17 del Reglamento), según los casos.

TÉRMINO MUNICIPAL DE REUS

Relación que se cita y estado material y jurídico de las fincas

Número de orden: 1. Nombre de la persona o entidad propietaria: Don José María Pamies Lievat. Vecindad: San Juan, 17, Reus. Situación de la finca: Monterols, Reus. Clase de la finca: Olivar y viñedo.

Tarragona, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Retes.—2419

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Hoyos.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1953 la Biblioteca Pública Municipal de Hoyos, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Hoyos, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de Régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Hoyos, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,